



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS  
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 014-2005  
(de 30 de mayo de 2005)**

*“Por el cual se crea el Diplomado en Generación de Empleo para Jóvenes y Adultos con Discapacidad y se aprueba su Plan de Estudios”.*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 24 de mayo de 2005, fue presentado a consideración el Diplomado en Generación de Empleo para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, como una respuesta concreta a las necesidades sociales de nuestro país;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Generación de Empleo para Jóvenes y Adultos con Discapacidad se inscribe en el primer nivel (Educación laboral), desarrollando en su estructura los conocimientos básicos para capacitar a padres, madres, parientes y otras personas relacionadas en cómo guiar y orientar a adolescentes y adultos en Centros que permitan la integración laboral, con un trabajo digno y decente, en beneficio individual y social;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

**ACUERDA:**

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba la creación del Diplomado en Generación de Empleo para Jóvenes y Adultos con Discapacidad y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Diplomado en Generación de Empleo para Jóvenes y Adultos con Discapacidad se dictará en un período de tres meses académicos, constituidos por tres módulos de 64 horas cada uno y un total de 9 créditos y 192 horas.
- Tercero:** La modalidad de estudios será de tipo semi presencial, con un horario de 32 horas presenciales y 32 horas no presenciales, que corresponden a las tareas prácticas por cada módulo.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 64 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Generación de Empleo para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los

requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

**Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Ser padre o madre de familia de niños /as, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad;
2. Personas involucradas en la atención de jóvenes con discapacidad;
3. Docentes y estudiantes universitarios vinculados al tema de discapacidad;
4. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
5. Dos fotos tamaño Carné;
6. Fotocopia de la Cédula.

**Séptimo:** El Plan de estudios del Diplomado en Generación de Empleo para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, según la propuesta, es el siguiente:

<i>Módulo</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>	<i>Créd.</i>
3190	Discapacidad y Conducta	64	3
3191	Gestión y Administración de Programas laborales para personas con Discapacidad	64	3
3192	Conflictos de Trabajo y Legislación Laboral	64	3
	<i>Total</i>	<i>192</i>	<i>9</i>

**Octavo:** Los estudios de este Diplomado en Generación de Empleo para Jóvenes y Adultos con Discapacidad contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

**Noveno:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Décimo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

*Dado el treinta (30) días del mes de mayo de 2005, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

*Berta T. de Arsemena*  
**Dra. Berta Torrijos de Arsemena**  
 Presidenta



*Oscar Sittón O.*  
**Mgter. Oscar Sittón O.**  
 Secretario General

AH